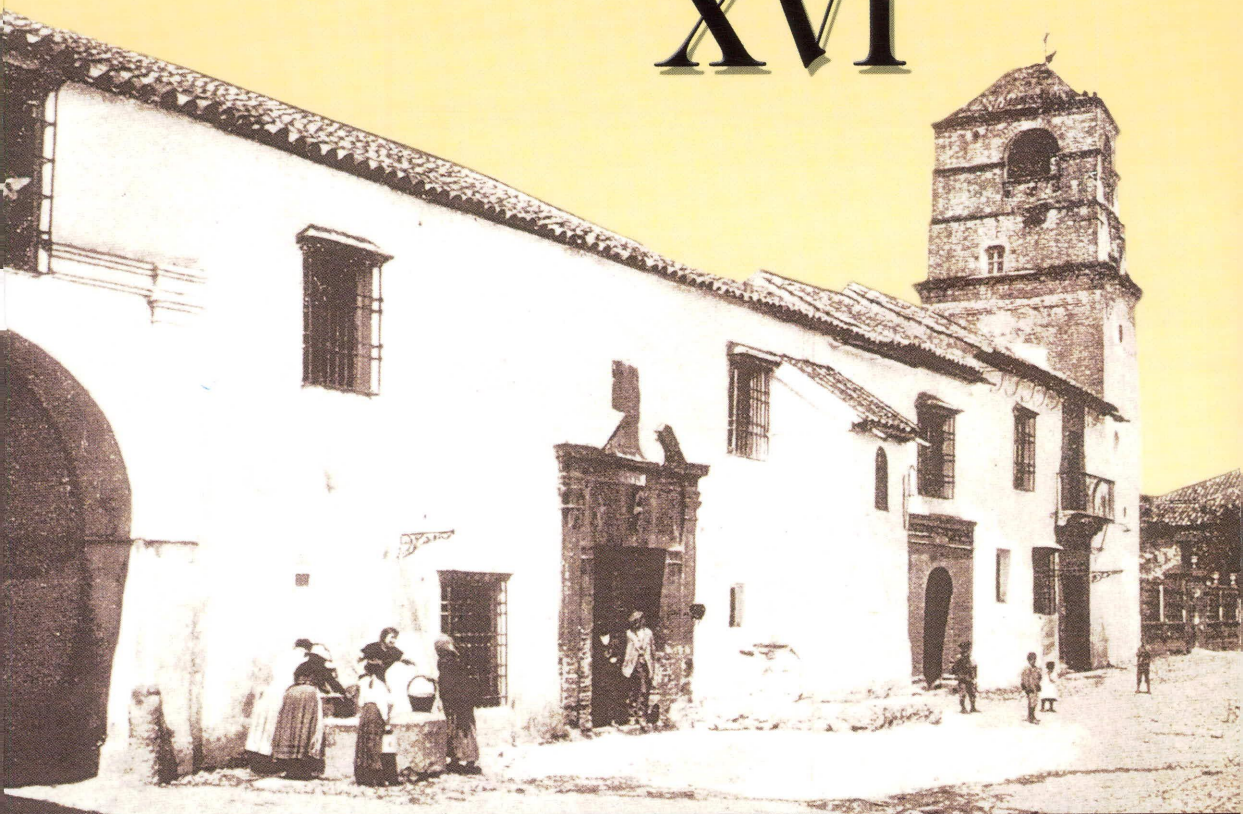


Crónica  
*de* Córdoba  
y sus Pueblos

XVI



*Córdoba, 2009*

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales



**Crónica**  
*de Córdoba*  
*y sus Pueblos*

**XVI**

**Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

Servicio de Publicaciones de la Diputación de Córdoba

Córdoba, 2009



## **Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

### **Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XVI**

#### **Consejo de Redacción**

##### **Coordinadores**

Juan Gregorio Nevado Calero  
Fernando Leiva Briones

##### **Vocales**

Manuel García Hurtado  
Miguel Forcada Serrano  
José Manuel Domínguez Pozo  
Antonio Alcaide García

Edita: Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto Portada: Fachada del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

I.S.B.N.: -13: 978-84-613-6617-0

Imprime: IMPRENTA MADBER, S.L  
Pintor Arbasia, 14 Local  
Telf. 957 27 72 80  
14006 CÓRDOBA

Depósito Legal: CO - 1.444 - 2009

## “El agua de la Garganta que viene por tubería...”

**Juan P. Gutiérrez García**  
*Cronista Oficial de Conquista*

Hoy no se necesita que las casas de **Conquista** tengan “cantareras” porque se disfruta del agua potable que llega por tubería, pese a que hubo un momento en que, según la letrilla de la murga,

*“el agua de la Garganta,  
que viene por tubería  
a las pobres de las mujeres  
sin sueño me las tenía”.*

Aunque, es cierto, que hubo un intento de traer el agua de la *Fuentecilla* hasta el centro del pueblo, donde se instalaría una fuente pública<sup>1</sup>, durante mucho tiempo el agua había que sacarla de la *Fuente*, cántaro a cántaro y llevarla a casa; un cántaro colocado en perfecto equilibrio sobre la cabeza y/u otro sobre la redonda cadera teniendo aún la otra mano libre para llevar un botijo, un caldero o al chiquillo cogido de la mano.



Las mujeres iban y venían con sus cántaros, hablaban de sus asuntos mientras los llenaban, discutían, a veces, y paseaban la estampa de la mujer con cántaro en la cabeza y, en ocasiones, otro en la cadera haciendo alarde de malabarismo y equilibrio conversando, a veces paradas, con sus vecinas.

Para asegurarse el cántaro en la cabeza llevaban entre ésta y el cántaro una rodilla que era una corona circular hecha con paño o tela fuerte y resistente y rellena de lana. Colocada sobre la cabeza, su círculo interior vacío servía de plataforma

1 Sesión del Ayuntamiento de Conquista de 3 de agosto de 1933

para que el cántaro mantuviera el equilibrio y no se cayera ni siquiera al andar.

Agua que se conservaba fresquita en el cántaro<sup>2</sup> o cántara<sup>3</sup> colocados en los agujeros de las cantareras de madera o en el poyete de mampostería situados en la bodega o lejos de la candela, si estaban en la cocina.

Agua que se bebía con placer en vasos colocados en el vasero situado cerca de los cántaros junto con el resto de la loza y enseres del ajuar que llevó la novia al casarse o directamente del porrón de barro colorado cuyo pitorro se tapa con un palo o un papel liado a tenor de su anchura, mientras que la boca ancha se cubre con un gorrito hecho de ganchillo.

Cuando las necesidades de agua eran grandes, entonces se transportaba el líquido elemento en la “*aguaeras*” (aguaderas) con cuatro capachos/cuatro cántaros colocadas a lomos de una burra aparejada y cinchada convenientemente para este trabajo.

Durante muchos años la gente se sirvió del agua que extraía de la *Fuente* (C/ la Fuente) o del Pozo de la *Plaza* o del Pozo de Molero (actualmente de Pepe) en el Cerrillo.

Hoy se disfruta del *agua potable corriente* en todas las casas.

Los problemas serreños parecen requerir la unión de los pueblos en una Mancomunidad, cuyo 1º proyecto de estatutos se redactó a partir de una reunión de alcaldes de los Pedroches en Pozoblanco el 4 de septiembre de 1955.

Los alcaldes de la zona acuerdan solicitar el permiso correspondiente a la S.M.M.P. para hacer sondeos de captación de aguas en la zona de La Garganta en noviembre de 1958

Al año siguiente, el 22 de junio de 1959, tiene lugar la constitución de la Mancomunidad con la presencia de los alcaldes presididos por el Gobernador civil, don Juan Barquero Barquero.

Su objetivo es buscar soluciones conjuntas a problemas comunes como son el arreglo de caminos o el servicio de agua potable a los municipios.

Sin embargo, en Pozoblanco a 16 de octubre de 1961, a las 16 horas, en reunión celebrada bajo la presidencia del Gobernador civil, don José Manuel Mateu de Ros se sigue hablando del proyecto de creación de la Mancomunidad de Abastecimientos de

---

2 Con un asa solamente.

3 De dos asas, de mayor tamaño y más panzuda que el cántaro.

Aguas del río Guadalmez, en la que, precisamente, se acepta la inclusión de **Conquista**.

Es proyecto que viene de antiguo, pues ya en 2 de julio de 1957, la Diputación se interesa por la posibilidad de embalsar agua del río Guadalmez con destino al abastecimiento de varios pueblos en el valle de los Pedroches.

Días después, 19 de septiembre de 1957, don Guillermo Heras Sabariego elabora un informe que es profundizado posteriormente por el Sr. Hernández Rubio.

Y a este respecto, en sesión de 2 de febrero de 1960, el Presidente de la Diputación Provincial, don Rafael Cabello de Alba y Gracia, da a conocer el proyecto de embalse del río Guadalmez a unos 3,5 Kms. al NE. de **Conquista**, a los alcaldes de Los Pedroches, entre los cuales se encuentra don *José Redondo Conde*, alcalde de **Conquista**, reunidos en Pozoblanco

En esta ocasión, don Antonio Rubio Murillo explica el anteproyecto confeccionado por el Ingeniero de Caminos Sr. Hernández Rubio, cuyas notas más destacadas son:

- El embalse afecta a los términos municipales de Brazatortas (Ciudad Real) y **Conquista** (Córdoba)

- Se estima que la zona necesita  $6 \times 10^6 \text{ m}^3$  de agua al año (6 hms<sup>3</sup>), si se dota de 200 litros / día a cada habitante de los 75.000 en que se redondea la población de los Pedroches.

- Si tenemos en cuenta

- a) que el río Guadalmez tiene una superficie de su cuenca vertiente hasta su confluencia con el de Valdeazogue de 1.450 Km.<sup>2</sup> y 82 km de curso y
- b) que, asimismo, se aportará al río de su cuenca 100 l / m<sup>2</sup>.
- c) se concluye que con la cuenca del Guadalmez, superior a 60 kms<sup>2</sup>, bastará para el abastecimiento previsto, si se sitúa el embalse por debajo del km 4 del itinerario del río.
- d) Por ello, uno de los sitios donde sería posible poner el embalse es en el km 21 de su itinerario, a unos 3,5 Km. al NE de **Conquista**, a una cota de posible embalse de 590 m, que exigiría 150 m menos de elevación que otras alternativas que se pudieran ofrecer.

No obstante, habría que hacer una elevación del agua, superior a 100 m, para servir a Villanueva de Córdoba, cota 725.

- La presa no sobrepasará la cota 580.

- El coste exclusivo de las conducciones se cifrará en 60.000.000 Ptas. y el de las obras del pantano, en unos 40.000.000 Ptas. Las redes de distribución podrían suponer unos 35 – 40 millones de pesetas.

**Conquista**, no obstante, no aparece en la relación de pueblos a los que llegará el agua gracias a las nuevas redes que se construirán. Y, al fin, los demás pueblos tampoco, porque el proyecto no se hizo realidad, aunque la necesidad se mantuviera.

Por eso, se analiza la posibilidad de hacerlo con el agua de La Garganta; hecho llevado a cabo por los ingenieros de la Diputación provincial que giran una visita al pantano en fecha del 5 de diciembre de 1962.

Tampoco es esta la solución que, para el Valle, llega con el pantano de Sierra Boyera, proyectado en 1967, que, al tiempo, es solución para **Conquista**, que se queda con el agua de La Garganta.

El agua corriente de **Conquista** procede del “*Pantano de la Garganta*” construido por la Sociedad Minera Metalúrgica de Peñarroya en el Barranco, de la dehesa de Añoras, término municipal de Brazatortas (Ciudad Real).

La capacidad del manantial que lo llena es de 684 m<sup>3</sup> en el aforamiento realizado el 27 de octubre de 1902 y de 986 m<sup>3</sup> en 1º de septiembre de 1911. Es embalsada gracias a una presa cuya cota es de unos 770 m.

Pantano que no se seca. A veces rebosa, como ocurrió el año 1962 – 63, periodo de muchas lluvias. Y tiene una capacidad de 50.000 m<sup>3</sup> en 1998, lo que equivale al consumo **conquisteño** de un año y medio.

Su agua es de calidad elevada al tener una mineralización y dureza muy bajas, siempre que se logra la reducción de los niveles de hierro en la planta de tratamiento.

La conducción viene rodada hasta una llave de regulación situada en la cota 657 que sirve de rebosadero. Al llegar al río Guadalmez (cota 555), tras un recorrido de 8.320 m.l., la máxima presión es de unos 80 m.

A partir de los contadores y el desagüe situados en el Río Guadalmez empieza el trayecto por la provincia de Córdoba, alcanzando una longitud de 4.310 m hasta llegar al pueblo por la misma tubería de hierro fundido de 300 mm<sup>4</sup>. Tubería que sigue un camino paralelo a la vía del ferrocarril, ayudada por dos sifones<sup>5</sup>, hasta que desemboca en el

---

4 Proyectada para 200 m de carga manométrica.

5 El del Guadalmez y el de Guadarramilla.



depósito<sup>6</sup> de mampostería de piedra situado en la esquina de la cerca de Torrico, al final de la Calle Torrecampo.



Este depósito era cúbico<sup>7</sup>, adecuado para la recepción del agua y su posterior distribución por el pueblo merced a su propio peso<sup>8</sup>.

El agua que llegaba se distribuía por el pueblo mediante tuberías de hierro y plomo. Los que podían pagarlo, la llevaban hasta sus casas. Quienes no podían permitirse esta instalación acudían al “chorro”, colocado en el cruce de las calles

Mayor y Nueva, frente a la Iglesia.

**Conquista**, además, tenía su abastecimiento alternativo: la *Fuente* y los *pozos* circulares o cuadrados, públicos o privados, que hicieron innecesaria la construcción de cisternas donde almacenar preventivamente el agua de la lluvia.

Por eso, no encontramos en **Conquista** restos de aljibes (de opus signinum), mortero de cal y polvo de ladrillo, ni del célebre *impluvium* romano<sup>9</sup>.

Los pozos, de sección circular o cuadrilonga, suelen estar empedrados y protegidos por un brocal de seguridad, hecho a base de grandes bloques de piedras cuadradas o rectangulares que sirven, además, para anclar en ellas la polea o mecanismo de elevación del agua.

El abastecimiento público empieza a gestarse en 1912 (en la que) *se dio lectura a las bases propuestas por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya para el abastecimiento de aguas potables a esta villa, y después de una detenida discusión se acordó por unanimidad aprobarlas y que se remita certificación de ellas a dicha autoridad”*

6 El cual que tenía una capacidad de 500 litros.

7 A imitación de los *castella aquae* romanos.

8 Al estar colocado en una pequeña elevación a una cota suficiente para que el agua se reparta por las casas perfectamente.

9 Depósito cuadrado situado en el centro del patio de la casa para recoger el agua de la lluvia que resbalaba por el tejado.

Posteriormente, en sesión de la Junta Municipal de **Conquista** del día 1º de mayo de 1914, “*se dio cuenta del expediente instruido con motivo del proyecto de la Compañía Minera Metalúrgica de Peñarroya, para el abastecimiento de agua potable a esta villa, cuyo propósito ha examinado el Inspector de obras de este Ayuntamiento, que lo encuentra bien formado, e informa favorablemente sobre el mismo, y se acordó aprobar dicho informe, así como que las tarifas de precios a que ha de venderse el agua, los cuales han permanecido expuestos al público, sin que se haya presentado reclamación alguna, y que se remita el expediente y los documentos del expresado proyecto al señor Gobernador civil de la provincia, para los efectos consiguientes. El Concejal señor García Cabrera votó en contra de este acuerdo por no considerar competente para emitir los informes al Perito de obras designado, y que no está matriculado, y además hizo constar que no está conforme con la profundidad de la zanja, y que debe ser de un metro como mínimo y no de 70 centímetros como se proyecta. Esto respecto a las tuberías extendidas en las calles.*”

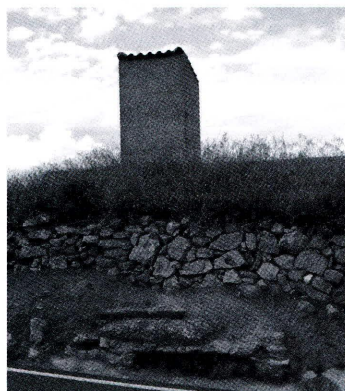
*También se acordó por unanimidad relevar a la Sociedad de toda fianza, en atención a que la obra se hace sin subvención alguna y todos los gastos corren a cuenta del peticionario.*

*Igualmente se acordó rogar al señor Gobernador civil que conceda autorización a la Sociedad peticionaria para que haga las obras del proyecto sin subasta, en razón a que el caso está comprendido en el Art. 41 de la Instrucción de 24 de enero de 1905”.*

La Junta General Ordinaria celebrada en París por la S.M.M.P., fecha 23 de junio de 1914, conoce que está terminada la traída de agua potable de la Garganta a Pueblonuevo del Terrible, así como que está organizado el servicio de venta de dicha agua a los pueblos por donde pasa la tubería en su trayecto de más de 100 kms de longitud.

En “*sesión ordinaria (del Ayuntamiento de **Conquista**) del día 6 de septiembre de 1914<sup>10</sup>, se acordó autorizar al señor Alcalde y Regidor Síndico de este Ayuntamiento para que en nombre de esta Corporación otorguen la escritura de concesión para el abastecimiento de aguas de esta villa a favor de la Sociedad concesionaria de Peñarroya, autorizando a dicha Sociedad para que comience las obras desde el día de hoy, y las termine en el plazo de dos años, salvo las casos de fuerza mayor e imprevistos”.*

10 BOP nº 310, Martes 29 diciembre 1914.



En el año 1945, la Corporación entiende que es preciso regularizar la situación jurídica del servicio de agua potable y, en Pleno, acuerda que el Alcalde se ponga en contacto con la Empresa a fin de legalizar tal suministro, recordándole que dichas aguas fueron concedidas debido a la atención que tuvo este municipio de otorgarle gratuitamente el paso de la tubería por este término municipal y población<sup>11</sup>.

Desde el depósito de la Cerca de Torrico se distribuía a algunas casas.

Aunque, la triste verdad es que durante muchos años sólo dio agua a la casa del medico, a la de *Higinio Osorio*, a la de *Juan Lorenzo*, a la del *Jefe de Estación* y al *Cuartel de la Guardia Civil* A este último edificio, gracias a la póliza que el ayuntamiento tiene firmada con la Sociedad Minera Metalúrgica de Peñarroya para el suministro de aguas potables al Cuartel de la Guardia Civil.

El resto de la población se veía obligada a acudir al **chorro** o fuente pública, inaugurada el año 1913, siendo alcalde D. **Pedro Buenestado**, donde iban las mujeres por agua con sus cántaros.



11 Sesión 11 abril 1945.

¡Quién no se acuerda de los fontaneros *Rafael Jiménez* y *Juan Chico* ¡Y quién no recuerda a “*la Victoria, la chorrera*” que expedía el agua cobrando una perrilla (5 céntimos), luego, una perra gorda (10 cént.), más tarde, un real (25 cént.) y, en los ’60, hasta a peseta y a 1,50 ptas el cántaro.

Y que cuando ella se jubiló el chorro fue atendido por su hija *Dolores Chico* y, finalmente, por *María Alamillo Muela*, viuda de Sánchez, que estuvo varios años en esta tarea.

Estaba situado en la esquina de la C/ Mayor, frente a la iglesia, en la puerta de *Serafín Rísquez*. Después fue trasladado -por tener que arreglar la entonces calle Queipo de Llano- a la calle del Mercado<sup>12</sup> donde se encuentra actualmente. Esta operación tuvo un coste de 185 ptas. que hubo que abonar a la Sociedad Minera Metalúrgica de Peñarroya, dueña de las aguas<sup>13</sup>.

Aún recordamos las filas de cántaros puestos en el orden que le correspondía sin necesidad de que nadie diera número ni tuviera que guardar cola, si no quería.

Los gastos de la traída del agua desde La Garganta siempre corrieron a cargo del Ayuntamiento.

Esta agua abastecía bastante en precario a varios pueblos de la zona norte de Córdoba: Villanueva de Córdoba, Pozoblanco, Villanueva del Duque, Alcaracejos y Peñarroya.

El año 1968, *Conquista* tiene unos 30 contadores que controlan el caudal que se gasta en otras tantas casas particulares, que reciben agua sólo hasta mediodía. Por eso, se piensa que lo mejor sería acogerse al Plan del Guadalmez o del Guadamatilla, ambos aún en estudio en estos tiempos.

La solución llegó cuando la SMMP abandonó estos lugares y vendió al Ayuntamiento de Peñarroya la red de aguas, según escrituras firmadas el día 13 de enero de 1959, aunque se reservó la explotación de la misma, hasta que traspasó la finca de La Garganta a la empresa Explosivos Río Tinto en 1973.

Al cambiar la propiedad, los pueblos tratan el tema de abastecimiento de la zona en una reunión en Belmez, celebrada el día 24 de diciembre 1979. El acuerdo, en líneas generales, es el siguiente: que cada ayuntamiento se haga cargo del servicio y redes de su localidad y, a la vez, de subir las tarifas para cubrir los gastos.

---

12 Acuerdo del Ayuntº de 1º de febrero de 1954

13 Sesión de 15 de mayo de 1954.

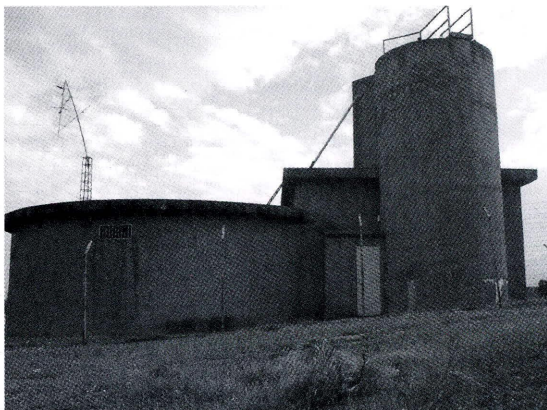
Peñarroya y Belmez iniciarán una obra consistente en una presa de 10 metros de altura que requiere la cesión del agua a que tienen derecho en la Garganta.

El Ayuntamiento de **Conquista** se ve favorecido en el tema del agua al verse incluido, con un presupuesto de 1.193.105,60 ptas, en el Plan de Cooperación Provincial para 1979, con el fin de dotarlo del agua suficiente.

Poco a poco, el agua de La Garganta queda para satisfacción de las necesidades de esta Villa y de La Garganta. Es entonces cuando se decide hacer un nuevo primer depósito que se construye en un solar de 345 m<sup>2</sup> comprado a **Luisa Molinillo Sánchez** por 69.000 ptas<sup>14</sup>.

Y, posteriormente, se realiza la primera reforma<sup>15</sup> de la conducción: se cambiarán algunos de los tubos de hierro por otros de PVC de 125 mm en unos 10,9 Km., que llevarán el agua al depósito general y de aquí a las casas.

Efectivamente, se lleva a cabo la obra por un importe de 400.000 ptas. -subvencionadas con 100.000 ptas por parte del YRIDA-, pero que no acaba con el problema de la insuficiencia de suministro y, sobre todo, con el de la limpieza del agua que presenta problemas gravísimos<sup>16</sup>.



Las dificultades continúan. Así pues, se decide levantar un nuevo depósito regulador que permita presiones mayores a 20 m en toda la población y que presente una capacidad doble del consumo total diario para prever su limpieza y el aumento de consumo en los meses de verano.

En efecto, **Luisa Molinillo Sánchez** es conforme a que sobre su propiedad de “*Las Parras*” se construya el depósito regulador de agua, cediendo el terreno necesario

14 Sesión de 31 de mayo de 1978

15 Año 1999?.

16 Por la precipitación de las sales ferrosas en férricas, precipitación que se efectúa dentro de la misma conducción dado que, para un caudal máximo de 2.5 l/s, que normalmente es del orden de 1.5 l/s, la velocidad en la tubería es prácticamente nula: 0.035 l/s.

17 Sesión 31 de marzo de 1978.

para la obra, con la condición de que el ayuntamiento le pagaría la superficie ocupada una vez terminada la instalación.

Así pues, se levanta el Depósito y el ayuntamiento adquiere a la Sra. Molinillo los 345 m<sup>2</sup> para este destino que le fueron abonados a 200 ptas m<sup>2</sup>, según acuerdo a que llegaron el alcalde en funciones, **José Sánchez** y la dueña del terreno<sup>17</sup>.

Al fin, es levantado con un presupuesto de 2.093.520 ptas.

Posteriormente, se construye otro depósito que responde a las características siguientes:

- Presiones máximas a depósito lleno – 629,5 – 585,5 = 40 m
- Nivel de agua decantador – 634 m
- Nivel depósito.....629,5 m
- Nivel salida de filtros.....627,5 m

Conjunto que se levanta en terrenos de los *Herederos de Bartolomé Torrico*, cedidos gratuitamente al Ayuntamiento de **Conquista**<sup>18</sup>, con un presupuesto total de 14.393.240 ptas, según proyecto firmado por el Ingeniero de Caminos Antonio Rubio Murillo en Córdoba, febrero de 1995.

Las tuberías de hierro que traen el agua del pantano de La Garganta se van deteriorando, por lo que es necesaria su sustitución.

Presentada esta moción por el **Sr. Cortés**, alcalde de **Conquista**, a la Corporación en sesión de 23 de agosto de 1998, ésta acuerda por “*mayoría absoluta (...) la realización de la mencionada obra (...)*”.

D. Alejandro López presenta una factura de 1.750.000 ptas. originadas en la obra “*Mejora Abastecimiento en este Municipio*” que es aprobada por “*cinco votos*” a favor y “*la abstención*” del concejal D. *José Redondo Valverde* que “*se abstiene a la aprobación de dicha factura puesto que no conoce cómo se ha efectuado la compra y venta de tubería e importe de dicha obra (...)*”<sup>19</sup>.

Las conducciones son reparadas. Pero queda un trozo de unos 1.600 metros de tubería de fundición que, por su deterioro, provoca averías que elevan el costo de mantenimiento de la red. Máxime si tenemos en cuenta que el pantano, de junio a diciembre, presenta en el fondo agua con concentraciones elevadas de manganeso y

---

18 Acta de la sesión de 3 de agosto de 1.978

19 Sesión de 7 de noviembre de 1.988

hierro, razón por la que hay que tratarla cuidando de quitarle el color<sup>20</sup> producido por las sales ferrosas.



Hay que cambiar las tuberías de fundición, pues, por unas de PVC de junta flexible y construir una partidor de fábrica de ladrillo macizo situado a la cota 720 y de 2 x 2 x 1.5 interior, para romper la línea de niveles piezométricos, dadas las diferencias de cotas existentes en el terreno.

Esta obra es necesaria porque, tras haber hecho la sustitución de los 10,9 Km. por el propio ayuntamiento, quedaron los primeros 1.600 metros de hierro fundido, que salen del pantano, y

que siguen produciendo problemas.

Esta obra es acometida como “*complementaria de abastecimiento de Conquista dentro del 1º Plan de Remanentes 1999. Obra nº 94*”, con un presupuesto de 8.000.000 Ptas.

Es pedida por EMPROACSA al Pleno de la Diputación, de fecha 17 de noviembre de 1999, el cual, por votación ordinaria y unanimidad, acuerda que la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba ejecute la obra por el sistema de administración, autorizando a Don Ramón Cuitó Sabaté, ingeniero de Caminos, para la dirección técnica de las obras<sup>21</sup>.

La obra requiere, según facturas nº 34189 y 153189, abonadas a Excavaciones y Transportes Molina, de fecha 23 y 22 de noviembre de 1999, respectivamente:

- excavar 2.717 m <sup>3</sup> de zanjas x 353 Ptas.	= 959.101 Ptas.
- rellenar 368 m <sup>3</sup> con arena lima x 1.197 Ptas.	= 440.496 “
- rellenar 2.800, 74 m <sup>3</sup> con tierra x 130 Ptas.	= 364.097 “
- transportar 506 m <sup>3</sup> al vertedero x 301 Ptas.	= <u>152.306 “</u>
	= 1.916.000 Ptas.
- IVA 12 %	= <u>229.920 “</u>
	= 2.145.920 Ptas.

20 Color amarillento al pasar a férricas por la acción del oxígeno del aire o del color desinfectante.

21 BOP nº 252. 3 noviembre 1999.

- reponer paredes de cercas afectadas por entrarse dentro de la traza 69.585 “
- IVA 12 % 8.350 “ = 77.935 Ptas.

Por otro lado, según factura nº 14062, de 25 de noviembre de 1999, presentada y cobrada por Alejandro López Romero, de Córdoba, la obra exigió también:

\*1.622 metros de tubería PVC / 10 con junta elástica y p.p. de piezas especiales montada y probada x 2.306 Ptas. = 3.740.332 Ptas.

\*8 ventosas de 40 en tubería PVC de 125 incluido tubo de extensión, te y arqueta de ladrillo macizo con tapa de fundición x 89.520 Ptas. = 716.160 Ptas.

\* 6 desagües en tubería de 125, incluida válvula de corte, te de derivación, unión gibault y carrete, pozo de 1.1 de diámetro y 1.5 de profundidad de 1 pie de ladrillo macizo, enfoscado interior con cerco y tapa de fundición x 77.896 Ptas. = 467.376 Ptas.

\*1 válvula de compuerta de 100 de diámetro de cierre elástico embridada en fundición dúctil, colocada en tubería de PVC. de 125 incluso arqueta de 1.1 de diámetro y 1.5 de profundidad de 1 pie de espesor de ladrillo macizo, enfoscado y bruñido interior con arco y tapa de fundición = 92.850 Ptas.

\*1 contador de 80 mm incluso p.p. de piezas instalado y probado= 92.765 Ptas.

Suma =5.109.483 Ptas.

IVA 12 % = 613.138 “

5.722.621 Ptas.

Ahora es preciso actualizar y legalizar el contrato de suministro de agua potable desde el pantano de La Garganta.

En la sesión antes dicha, en efecto, el Alcalde comunica a la corporación que “(...) en el contrato que se tiene previsto firmar próximamente con la finca La Garganta, figura la condición de que ésta dará agua gratuita a la localidad de **Conquista** hasta un límite máximo de 1.750 personas, pero a su vez, **Conquista** dará el agua depurada, a la finca La Garganta, hasta un máximo de 150 personas”.

Acuerdo que está en vigor durante todo el año ‘88 hasta que se firma el contrato en el ejercicio de 1999.

A fin de estar preparados para tiempos de escasez, el Alcalde de **Conquista**, Sr. Cortés Gutiérrez, solicita “de la Confederación Hidrográfica del Guadiana la concesión administrativa para derivar aguas subterráneas y superficiales situadas en la finca



*La Garganta sito en Almodóvar del Campo (Ciudad Real) para el abastecimiento del municipio de **Conquista***<sup>22</sup>.



Sometida dicha instancia a la ratificación del Ayuntamiento Pleno, éste acuerda “(...) *ratificar la petición de dieciséis de Marzo de mil novecientos noventa y dos suscrita por el Sr. Alcalde y facultarle para la realización de las gestiones necesarias para la obtención de dicha concesión de aguas (...)*”<sup>23</sup>

Contrato que es actualizado por acuerdo del Pleno en sesión de 9 de febrero de 1993, modificando la estipulación quinta del anterior contrato en la siguiente forma: “*El Ayuntamiento de **Conquista** se compromete a la instalación de una nueva tubería desde la fuente al pantano de La Garganta y desde dicho pantano al distribuidor en La Garganta con el fin de evitar al máximo posible las pérdidas de agua que pudieran existir siempre y cuando los técnicos lo estimen necesario. Dicha instalación en el caso de realizarse se efectuaría antes del 31 de Marzo de 1994 a fin de incluirse en los Planes Provinciales de dicho año*”

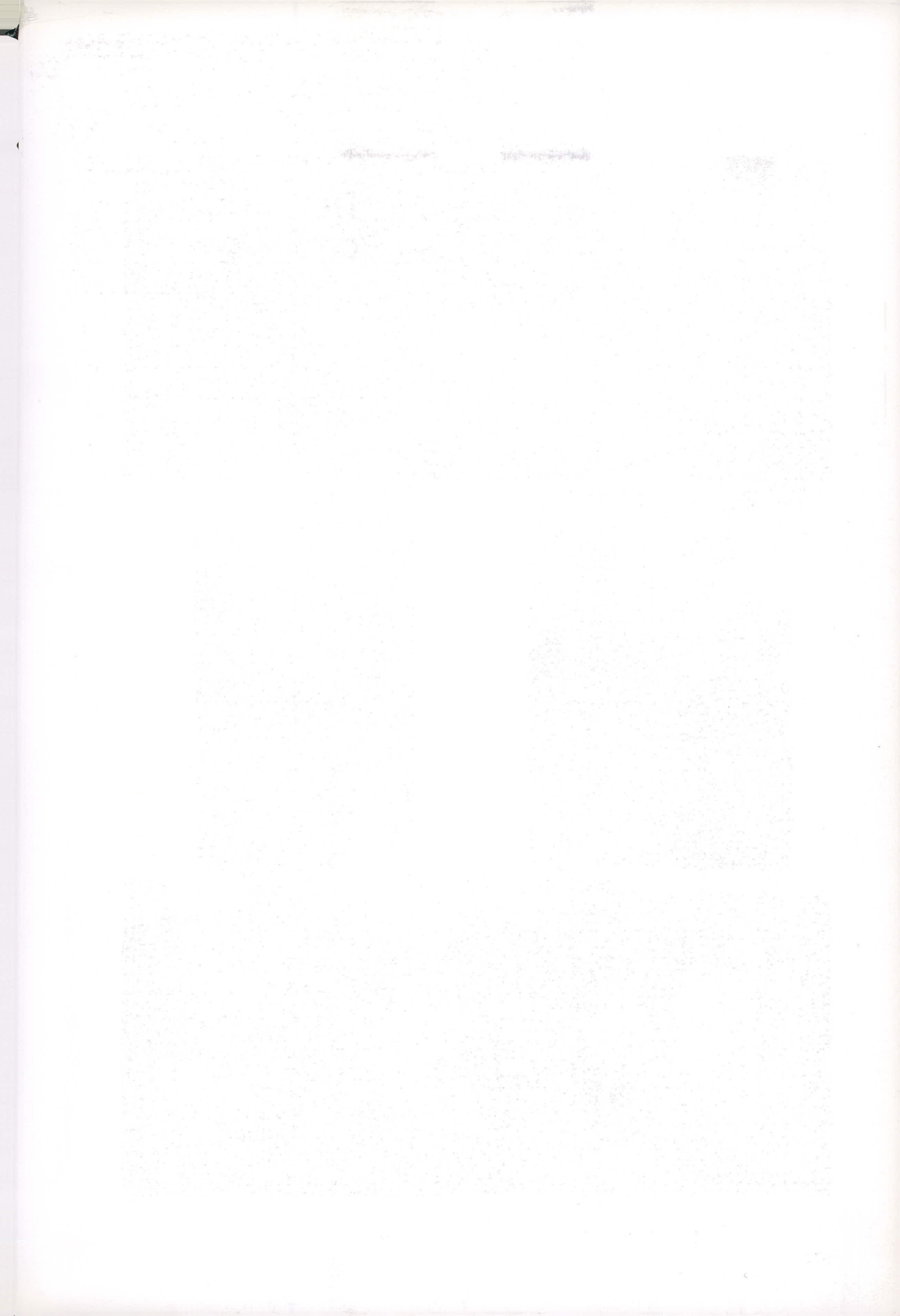
Hoy es atendida la población con los depósitos de una capacidad de 470 m<sup>3</sup> de agua.

Poco a poco se fue extendiendo este servicio por las casas hasta llegar a la situación actual, en que todas las viviendas disfrutan de sus grifos sin tener que traer a cántaros el agua de la Fuente, por muy llamativa que pudiera ser la estampa antes descrita y de la que, tal vez, algunas personas tengan añoranza de un pasado que no fue mejor, desde luego.

22 Sesión de 14 de abril de 1992.

23 Sesión de 14 de abril de 1992.







**Asociación Provincial Cordobesa  
de Cronistas Oficiales**



**FUNDACIÓN**  
**CajaSur**



**Diputación**  
**de Córdoba**